



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 16 de enero de 2025.

Número 08

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales, en términos de la Ley de Asistencia Social, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas (Proyecto Reynosa II)..... 3

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a la C. Eulalia Domínguez Santillán Causahabiente de Ramón Betancourt Yado, del poblado "HIDALGO" del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, Expediente 197/2024. (2ª Publicación)..... 11

EDICTO a la C. Rosa María del Prado Palos, del poblado "EL CHORRO" del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, Expediente 387/2024. (2ª Publicación)..... 12

DISTRITO 30-A SEDE ALTERNA ALTAMIRA, TAM.

EDICTO a la C. Guillermina Segura Reyes Causahabiente de Fidencio Espinoza de León, del poblado "MAGDALENO AGUILLAR" del municipio de El Mante, Tamaulipas, Expediente 129/2023-30-A. (2ª Publicación)..... 13

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

CONVOCATORIA para presentar candidaturas de quienes puedan ser distinguidos con el otorgamiento de la Medalla al Mérito "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" del Congreso del Estado de Tamaulipas; correspondiente al año 2025. (3ª. Publicación)..... 14

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. 66-225 mediante el cual se elige la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas..... 15

DECRETO No. 66-226 mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy 15 de enero del año 2025, el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 66..... 16

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

DECRETO No. 66-227 mediante el cual se reforman los artículos 44, párrafo segundo; 91, fracción XXXIII, y 93, párrafo cuarto; y se adicionan un párrafo tercero al artículo 44, y un párrafo quinto al artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas..... 17

DECRETO No. 66-228 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial..... 18

DECRETO No. 66-229 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas..... 34

DECRETO No. 66-230 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas; de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; y de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas..... 39

DECRETO No. 66-231 mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, la donación de un inmueble propiedad de su Hacienda Municipal Con una superficie de 15,490.85 m2, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de Oficinas Gubernamentales del Estado..... 41

DECRETO No. 66-232 mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, la Donación de una fracción de terreno propiedad de su Hacienda Municipal a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas (COBAT)..... 42

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO de Autorización de Cambio de Domicilio y de Titular, de Persona Física a Persona Moral, del Plantel Educativo Particular **COLEGIO OXFORD**, donde imparte los Estudios de Educación Preescolar en Reynosa, Tamaulipas..... 43

ACUERDO de Autorización de Cambio de Domicilio y de Titular, de Persona Física a Persona Moral, del Plantel Educativo Particular **COLEGIO OXFORD**, donde imparte los Estudios de Educación Primaria en Reynosa, Tamaulipas..... 45

R. AYUNTAMIENTO MÉNDEZ, TAM.

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial Extraordinario Número 47 Edición Vespertina de fecha lunes 30 de diciembre de 2024, TOMO CXLIX, en el cual se publicó el **PRESUPUESTO** de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del municipio de **Méndez**, Tamaulipas..... 47

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA No. No. 01/2025 mediante la cual se a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial No. **DALP/001/2025** amparada por la Requisición No. DS/003/2025 para el Suministro de Medicamentos GI y Patentes, en Tampico, Tamaulipas..... 49

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -"Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-227

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 44 PÁRRAFO SEGUNDO; 91, FRACCIÓN XXXIII, Y 93 PÁRRAFO CUARTO; Y SE ADICIONAN UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 44, Y UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 44, párrafo segundo; 91, fracción XXXIII, y 93, párrafo cuarto; y se adicionan un párrafo tercero al artículo 44, y un párrafo quinto al artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 44.- El ...

En fecha de la primera quincena de marzo de cada año, que determine el Pleno, celebrará sesión pública y solemne para el único objeto de recibir el informe de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado sobre el estado que guarda la administración pública a su cargo, conforme a lo previsto por esta Constitución.

En los años en que haya elecciones federales para renovar la Presidencia de la República, el informe que rinda la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, se realizará en la primera quincena de febrero.

ARTÍCULO 91.- Las ...

I.- a la **XXXII.-** ...

XXXIII.- Concurrir a la apertura de los períodos ordinarios de sesiones del Congreso, pudiendo informar en ellos acerca de todos o algunos de los ramos de la administración a su cargo, cuando lo estime conveniente o así lo solicite el Congreso, y deberá rendir el informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal en sesión pública y solemne del Congreso que se verificará durante la primera quincena de marzo de cada año que determine el Congreso;

XXXIV.- a la **XLVIII.-** ...

ARTÍCULO 93.- La ...

Las ...

Para ...

Durante la primera quincena de marzo de cada año, mediante informe escrito, las y los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal darán cuenta al Congreso del Estado que guarden sus respectivos ramos. A su vez, podrán ser citados por el Congreso para que brinden información cuando se discuta una ley o un asunto concerniente a los ramos de su competencia.

En los años en que haya elecciones federales para renovar la Presidencia de la República, los informes de las y los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, se realizará en la primera quincena de febrero.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En los años en que haya elecciones federales para renovar la Presidencia de la República, el informe que rinda el titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como las comparecencias de las y los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, se realizará en la primera quincena de febrero.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 15 de enero del año 2025.- DIPUTADA PRESIDENTA.- CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-228

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 1, párrafo segundo, fracción II; 4, fracción IV; 5, párrafos primero y cuarto; 91, párrafo primero; 100, fracción IV; 173; 203; 299, párrafo primero, fracción II; 342, párrafo primero, fracción II; y 343, párrafo primero; se adicionan las fracciones V Ter y XXV Ter del artículo 4; el tercer párrafo del artículo 115; y el LIBRO NOVENO con los Títulos Primero y Segundo y los artículos 358; 359; 360; 361; 362; 363; 364; 365; 366; 367; 368; 369; 370; 371; 372; 373; 374; 375; 376; 377; 378; 379; 380; 381; 382; 383; 384; 385; 386; 387; 388; 389; 390; 391; 392; 393; 394; 395; 396; 397; 398; 399; 400; 401; 402; 403; 404; 405; 406; 407; 408; 409; 410; 411; 412; 413; 414; 415; 416; 417; y se derogan los párrafos séptimo, octavo y noveno del artículo 5, de la Ley Electoral Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

Artículo 1.- Las ...

Esta ...

I. Los ...

II. Los procesos electorales y la función estatal de organizarlos para renovar integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, así como sus Ayuntamientos; y

III. La ...

Artículo 4.- Para ...

I. a la III. ...

IV. Candidatos o candidatas: a quienes se refieren las fracciones III, V, V Bis y V Ter del presente artículo;

V. y V Bis ...

V Ter. Personas candidatas juzgadoras: personas candidatas a los cargos de magistradas y magistrados del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de número; magistratura supernumeraria; magistradas y magistrados regionales; juezas y jueces de primera instancia, juezas y jueces menores; y magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado, electas por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía;

VI. a la XXV Bis. ...